



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.-

VISTO la resolución n° 2426/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita se exceptúe de aprobar la asignatura Geometría Descriptiva, a los alumnos que cursen según el Plan de Estudio 1979 de la carrera - Ingeniería Metalúrgica, y

CONSIDERANDO:

Que acceder a lo solicitado significaría una modificación del Plan de Estudio 1979, con carácter retroactivo.

Que no existe inconveniente en que los alumnos se asimilen al Plan 1989, en el que la asignatura Geometría Descriptiva no forma parte del plan.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado el tema y no considera oportuno acceder a lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No dar lugar al refrendo de la resolución n° 2426/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, por lo



Resolución

SECRETARÍA
DE
ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

//..

expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 130/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

[Signature]
Ing. CIRILO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO